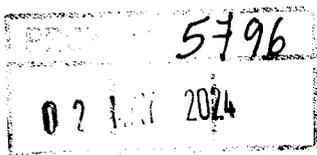


DRE PIURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



08 MAY 2024

Resolución Directoral Regional N° 006553 -2024

PIURA,

Vistos, los documentos que se adjuntan como antecedentes, sobre la ratificación y/o selección de los Promotores Educativos Comunitarios de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial - PRONOEI del I y II ciclo de la jurisdicción de la DRE PIURA.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece en el artículo 3° que, la educación es un derecho fundamental de la persona y el Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la Educación Básica;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 036-2015-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas para la planificación, creación, implementación, funcionamiento, renovación y cierre de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial - PRONOEI", que tiene por objetivo asegurar una atención educativa pertinente a las niñas y niños menores de seis (06) años y sus familias, de acuerdo a sus características y contexto, cuyo anexo 2 señala los requisitos y procedimientos para ratificación y/o selección de los Promotores Educativos Comunitarios de los PRONOEI;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU se aprueba el documento normativo denominado "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de Educación Básica para el año 2024", debiendo la UGEL y DRE garantizar las condiciones necesarias para tal acto.

Que, mediante Decreto Supremo N° 051-2018-EF se aprueba el incremento de la propina que reciben las Promotoras Educativas Comunitarias de los Programas no Escolarizados de Educación Inicial - PRONOEI de ciclo I y ciclo II al monto de S/ 500,00 (QUINIENTOS Y 00/100 SOLES) para el ámbito urbano y al monto de S/ 700,00 (SETECIENTOS Y 00/100) para el ámbito rural.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 0059-2017-MINEDU, se aprueba el "Instructivo para el pago de propinas de las y los Promotores Educativos Comunitarios de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial - PRONOEI", modificado mediante Resolución Viceministerial N° 017-2019-MINEDU, estableciendo en su numeral 6.2.2. que "en caso no se pueda asociar la ubicación geográfica del PRONOEI proporcionada por la UGEL con la población (INEI) del padrón de centros poblados que se utilice para este fin, no será posible asignar el ámbito geográfico al PRONOEI, por consiguiente, se le asignará una propina equivalente a la que corresponde a las y los PEC de programas de ámbito urbano."

Estando a lo informado por el Área de Gestión Pedagógica a través de la Especialista de Educación Inicial, a lo visado por las jefaturas de las áreas correspondientes de la DRE PIURA;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28044 "Ley General de Educación";
Ley N° 31953 "Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024";



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, la Asignación mensual de propina efectuada a las PROMOTORAS EDUCATIVAS COMUNITARIAS que se mencionan a continuación:

1.1.- A doña TERESA RAMOS CALDERON, DNI N° 02810412, como PROMOTORA EDUCATIVA COMUNITARIA del Pronoei "JESUS MI FORTALEZA" (UGEL PIURA), a partir del 02 de marzo de 2024, según RDR N° 02492-2024, por haber renunciado.

1.2.- A doña ELSA PONGO MORALES, DNI N° 03242216, como PROMOTORA EDUCATIVA COMUNITARIA del Pronoei "MIS PRIMEROS PASOS" (UGEL PIURA), a partir del 31 de marzo de 2024, según RDR N° 02492-2024, por haber renunciado.

1.3.- A doña GINA MILUSKA GARCIA ZAPATA, DNI N° 41270776, como PROMOTORA EDUCATIVA COMUNITARIA del Pronoei "MANITOS CREATIVAS" (UGEL PIURA), a partir del 31 de marzo de 2024, según RDR N° 02492-2024, por haber renunciado.

1.4.- A doña RUTH KARINA HUAMAN HUANCAS, DNI N° 76830148, como PROMOTORA EDUCATIVA COMUNITARIA del Pronoei "SANTA ROSA" (UGEL PIURA), a partir del 31 de marzo de 2024, según RDR N° 02492-2024, por haber renunciado.

1.5.- A doña MARIA CARLA FALLA VIGIL, DNI N° 02857828, como PROMOTORA EDUCATIVA COMUNITARIA del Pronoei "JESUS REDENTOR" (UGEL PIURA), a partir del 31 de marzo de 2024, según RDR N° 02492-2024, por haber renunciado.

1.6.- A doña SIMRI PAOLA CRUZ CHAPILLIQUEN, DNI N° 75688576, como PROMOTORA EDUCATIVA COMUNITARIA del Pronoei "ROSA MISTICA" (UGEL PIURA), a partir del 31 de marzo de 2024, según RDR N° 02492-2024, por haber renunciado.

1.7.- A doña MARITZA ANACELLI RODRIGUEZ CHANAVA, DNI N° 02865699, como PROMOTORA EDUCATIVA COMUNITARIA del Pronoei "EXPLORADORES DE SAN FERNANDO" (UGEL PIURA), a partir del 31 de marzo de 2024, según RDR N° 02492-2024, por haber renunciado.

1.8.- A doña SARITA VICTORIA CRUZ BAHAMONDE, DNI N° 74853747, como PROMOTORA EDUCATIVA COMUNITARIA del Pronoei "PEQUEÑOS TALENTOSOS" (UGEL PIURA), a partir del 31 de marzo de 2024, según RDR N° 02492-2024, por haber renunciado.

1.9.- A doña KIMBERLY RAMAYCUNA NIZAMA, DNI N° 75869013, como PROMOTORA EDUCATIVA COMUNITARIA del Pronoei "LA MERCED" (UGEL PIURA), a partir del 31 de marzo de 2024, según RDR N° 02492-2024, por haber renunciado.

1.10.- A doña PAOLA ALEXANDRA TELLO RODRIGUEZ, DNI N° 72933549, como PROMOTORA EDUCATIVA COMUNITARIA del Pronoei "LOS TALENTOS" (UGEL PIURA), a partir del 31 de marzo de 2024, según RDR N° 02492-2024, por haber renunciado.

1.11.- A doña LADY VANESSA PAZ ADANAQUE, DNI N° 61410252, como PROMOTORA EDUCATIVA COMUNITARIA del Pronoei "DULCE MELODIA" (UGEL PIURA), a partir del 02 de marzo de 2024, según RDR N° 02492-2024, por haber renunciado.

1.12.- A doña SANDY ELIZABETH SANDOVAL SOSA, DNI N° 71119688, como PROMOTORA EDUCATIVA COMUNITARIA del Pronoei "NUEVO AMANECER" (UGEL PIURA), a partir del 31 de marzo de 2024, según RDR N° 02492-2024, por haber renunciado.

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR, a partir de la fecha de Inicio de vigencia, señalado en el Anexo 01, hasta el 31 de Diciembre del año en curso, la asignación mensual de propina por un monto de Quinientos y 00/100 soles (S/ 500.00), al personal Promotor Educativo Comunitario de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial - PRONOEI- del ciclo I y II que se encuentran en ámbito urbano; y el monto de Setecientos y 00/100 soles (S/ 700.00) al personal Promotor Educativo Comunitario de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial - PRONOEI del ciclo I y II que se encuentran en ámbito rural; tal como se detalla en el anexo N° 01 de la presente Resolución.

006553

ARTÍCULO 3º.- ASEGURAR, el cumplimiento de los 10 meses de trabajo de los(as) Promotores(as) Educativos(as) Comunitarios(as) que garantice el funcionamiento de los PRONOEI durante el presente año lectivo.

ARTÍCULO 3º.- AFÉCTESE

SECTOR : 10 - Educación - Gobiernos Regionales
PLIEGO : 457 - Gobierno Regional de Piura
UNIDAD EJECUTORA : 300 - EDUCACION PIURA
FUNCION : 22 - Educación
PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090. Logros De Aprendizaje De Estudiantes De La Educación Básica Regular
PRODUCTO : 3000385. Instituciones educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas
ACTIVIDAD : 5005628. Contratación oportuna y pago del personal docente y promotoras de las instituciones educativas de Educación Básica Regular
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.3.2.7.5.4 Animadoras y Alfabetizadores

Regístrese y comuníquese.


D. W. GONZALES ROJAS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PIURA DRE
PIURA

WCHGR/DREP
JWOC/DOADM
REWS/ RA.RR.HH.
Jlpr.-
Folios: 108



ANEXO N° 01

Datos PRONOEI				Datos PROMOTORA EDUCATIVA COMUNAL				
Cod. Mod.	Nombre PRONOEI	Centro Poblado	Zona	DNI	Apellidos y Nombres	Fecha de Nacimiento	Estudios	Fecha de Inicio
3915754	LOS TALENTITOS	COSCOMBA SUR	URBANA	48158939	CASTILLO CHERO, YULISSA ELIZABETH	24/04/1992	SECUNDARIA COMPLETA	01/04/2024
3915713	LA MERCED	LA MERCED	RURAL	75452249	CRUZ TORRES, TANIA NICOLE	16/09/2002	QUINTO AÑO DE SECUNDARIA	01/04/2024
3915720	JESUS REDENTOR	NUEVO CASTILLA	URBANA	42851370	CUENCA ZUÑIGA, LUZ AIDEE	09/12/1984	BACHILLER EN INGENIERIA CIVIL	01/04/2024
3975892	ROSA MISTICA	NUEVO CASTILLA	URBANA	74153474	DOMINGUEZ PEÑA, FLOR ESSTEISY	13/09/1993	SECUNDARIA COMPLETA	01/04/2024
2730411	SANTA ROSA	LOS HUARAPOS	RURAL	76581408	HUAMAN HUANCAS, LUZ MERLY	22/01/2003	SECUNDARIA COMPLETA	01/04/2024
3971794	JESUS MI FORTALEZA	EL INDIO	URBANA	42631215	LAZO JULCA, ELIZABETH MAGALY	25/08/1984	TECNICO EN ENFERMERIA TECNICA	01/04/2024
3993134	NUEVO AMANECER	SIMBILA	URBANA	77337935	MARCELO YOVERA, SAIRA NOEMI	07/02/2004	SECUNDARIA COMPLETA	01/04/2024
3915729	MANITOS CREATIVAS	CHAPAIRA	URBANA	72199118	NAVARRO VIERA, HEIDY PATRICIA	17/09/2004	SECUNDARIA COMPLETA	01/04/2024
2730408	MIS PRIMEROS PASOS	HUAYABO	RURAL	73045708	PEÑA PONGO, SAIRA PAMELA	15/04/1994	SECUNDARIA COMPLETA	01/04/2024
3993129	EXPLORADORES DE SAN FERNANDO	7 DE JUNIO	URBANA	44214188	SALDAÑA PINTADO, LIZZVETH DE LOURDES	01/04/1985	SECUNDARIA COMPLETA	01/04/2024
3993135	DULCE MELODIA	PEDREGAL GRANDE	URBANA	48520651	TEZEN SILUPU, FIORELA	14/03/1994	SECUNDARIA COMPLETA	03/03/2024
3975814	PEQUEÑOS TALENTOSOS	VICTOR RAUL HAYA DE LA	URBANA	75620933	YOVERA ESTEVES, LILIANA ELIZABETH	15/01/1997	SECUNDARIA COMPLETA	01/04/2024

